



MINISTERIO DE FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA	
06 ABR. 2018	
N.º ENTRADA	N.º SALIDA 1109

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

AYUNTAMIENTO DE MIENGO (CANTABRIA)
- 9 ABR 2018
IN. DE REGISTROS: 1006

O F I C I O

S/REF.
N/REF. T4-S-6050
FECHA 06 de Abril de 2018.
ASUNTO INFORMACION PUBLICA."Autovia A-67. Ampliación de capacidad. Tramo: Polanco - Santander"

A/a. ALCALDE – PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE MIENGO.
Plaza Marqués de Valdecilla, nº 1.
39310 - MIENGO – (Cantabria).-

APROBACION PROVISIONAL DE PROYECTO DE TRAZADO E INCOACION DEL EXPEDIENTE DE INFORMACION PUBLICA A EFECTOS EXPROPIATORIOS DEL PROYECTO: "AUTOVIA A-67. AMPLIACION DE CAPACIDAD. TRAMO: POLANCO – SANTANDER". PROVINCIA DE CANTABRIA. CLAVE: T4-S-6050.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fecha **28 de Marzo de 2018**, ha sido aprobado provisionalmente el documento para la Información Pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Trazado: **"AUTOVIA A-67. AMPLIACION DE CAPACIDAD. TRAMO: POLANCO – SANTANDER". PROVINCIA DE CANTABRIA. CLAVE: T4-S-6050**, por lo cual adjunto se remite una copia del anuncio enviado al "Boletín Oficial del Estado", una copia de la Resolución aprobatoria y un ejemplar del Documento para la Información Pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Trazado (en soporte informático), para su exposición en el tablón de edictos y anuncios de ese Ayuntamiento.

La Información Pública es a los efectos establecidos en los artículos 17.18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, sobre necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

Transcurrido el plazo informativo de veinte (20) días hábiles, que se contará a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín oficial del Estado", Boletín Oficial de la Provincia y Diario Montañés), se solicita la remisión a esta Demarcación de un certificado de que el anuncio ha estado expuesto el plazo legalmente establecido y de las alegaciones formuladas o certificación negativa en caso.

Durante dicho plazo se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en la calle Vargas, nº 53, 9ª planta, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que persiguen.



EL JEFE DE LA DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA,

Edo. Fernando Hernández Alastuey

VARGAS, 53
39071 - SANTANDER
TEL.: 942 245 200
FAX.: 942 372 412